


Objeto: Seleccionar la oferta más favorable para el ICFCES para contratar: "Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta".

Presupuesto inicial: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS CMTE. (\$242.518.300) incluido IVA

		PROponente
		CONSORCIO EFORCERS - ITO SOFTWARE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO No 1		CUMPLE (Folio 4 Y 5)
Declaraciones completas		La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones
Suscrita por el Representante Legal		Se encuentra suscrita por el representante del consorcio
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		CUMPLE EFORCERS S.A. Folio 21 - 26 ITO SOFTWARE Folio 66 - 74
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.		La empresa EFORCERS tiene por objeto "(...) Diseño, desarrollo, venta, comercialización, e instalación de sistemas de computación, soluciones tecnológicas y software, de todo tipo, y para suplir cualquier tipo de necesidad en materia de tecnología e informática (...)" La empresa ITO SOFTWARE tiene por objeto "(...) El desarrollo, producción, comercialización y mantenimiento de productos y servicios de informática, tecnología y comunicación propios o fabricados por terceros (...)"
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.		EFORCERS: Fue expedida el día 23 de septiembre de 2015; ITO SOFTWARE: Fue expedida el día 1 de septiembre de 2015
Capacidad del representante legal y/o suplente		El señor Néstor Iván Jiménez Almonacid es el representante legal del Consorcio, el cual está enteramente facultado para adelantar este tipo de actuaciones, conforme lo señalado en los folios 12 al 14
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.		EFORCERS: La sociedad no se halla disuelta, y su duración es hasta el 3 de diciembre de 2058; ITO SOFTWARE: La sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.		El señor Néstor Iván Jiménez Almonacid es el representante legal del Consorcio, el cual está enteramente facultado para adelantar este tipo de actuaciones, conforme lo señalado en los folios 12 al 14
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLE Folios 6-13
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFCES - NIT 860.024.301-6		Contrato de seguro contenido en una póliza No. 21-44-10104044 expedida el 29 de septiembre de 2015. Seguros del Estado
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta presentada		Valor asegurado \$ 24.251.830
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más		Vigencia desde el 30 de septiembre de 2015 hasta el 15 de noviembre de 2016
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.		CONSORCIO EFORCERS - ITO SOFTWARE.
Amparos de la garantía.		El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos.
Clausulado o condiciones generales de la póliza		El clausulado fue debidamente presentado junto con la garantía de Seriedad de la oferta
Firma de la póliza		La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita por la Representante Legal
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES		CUMPLE Folio 28 y 77.
		Se anexan la certificados conforme a lo indicado en los términos de referencia
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO		CUMPLE 77 Folio 29 y
		Se anexan los RUT conforme a lo indicado en los términos de referencia
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)		NO APLICA
Documento de conformación de proponente plural		Se anexa el documento de conformación del consorcio folio 12 al 1
Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.		El clausulado esta conforme con lo indicado en los términos de referencia
Duración del convenio o acuerdo: Por la vigencia del contrato y un (1) año más.		La duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un año más
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%).		EFORCERS S.A. 80% ITO SOFTWARE 20%
La propuesta presentada por CONSORCIO EFORCERS - ITO SOFTWARE cumple con los requisitos jurídicos exigidos en los términos de referencia de la ID 019 - 2015. Así mismo, el CONSORCIO EFORCERS - ITO SOFTWARE y su respectivo representante legal no esta reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni registran sanciones e inhabilidades vigentes según certificación de la Procuraduría General de la Nación, tampoco tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, conforme a los certificados verificados el 2 de octubre de 2015.		
Bogotá D.C., 2 de octubre de 2015.		
		 GIOVANNI MENDEIETA MONTEALEGRE Abogado - Grupo de Abastecimiento y Servicios Generales

Objeto: Seleccionar la oferta más favorable para el ICFES para contratar: "Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta".

Presupuesto inicial: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS CMTE. (\$242.518.300) incluido IVA

	PROPONENTE AVANXO
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO No 1	CUMPLE (Folio 4 Y 5)
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por el primer suplente del mandatario general
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE Folio 15-20
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	La sociedad tiene por objeto "(...) La comercialización y distribución de productos hardware y software, propios o ajenos, con los servicios correspondientes (...)"
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Fue expedida el día 11 de septiembre de 2015
Capacidad del representante legal y/o suplente	El señor Juan Pablo Ramirez Rueda es el primer suplente del mandatario general el cual está enteramente facultado para adelantar este tipo de actuaciones.
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La sociedad no se halla disuelta, y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	El señor Juan Pablo Ramirez Rueda es el primer suplente del mandatario general el cual está enteramente facultado para adelantar este tipo de actuaciones.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE Folios 6-13
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 21-44-101207522 expedida el 29 de septiembre de 2015. Seguros del Estado
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta presentada	Valor asegurado \$ 24.251.830
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más	Vigencia desde el 30 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	AVANXO COLOMBIA.
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos.
Clausulado o condiciones generales de la póliza	El clausulado fue debidamente presentado junto con la garantía de Seriedad de la oferta
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita por la Representante Legal
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE Folio 22
	Se anexa la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE Folio 23
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)	NO APLICA
Documento de conformación de proponente plural	NO APLICA
Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.	NO APLICA
Duración del convenio o acuerdo: Por la vigencia del contrato y un (1) año más.	NO APLICA
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%).	NO APLICA

La propuesta presentada por AVANXO COLOMBIA cumple con los requisitos jurídicos exigidos en los términos de referencia de la SD 019 - 2015. Así mismo, la empresa AVANXO COLOMBIA y su

respectivo representante legal no esta reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni registran sanciones e inhabilidades vigentes según

certificación de la Procuraduría General de la Nación, tampoco tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, conforme a los certificados verificados el 2 de octubre de 2015.

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2015.


GIOVANNI MENDEIETA MONTEALEGRE
Abogado - Grupo de Abastecimiento y Servicios Generales